

Viendo, y que respecto à que el Ayuntamiento tiene  
entera satisf. en lo expresado V. es Comis. D.  
Franc. Muñoz, y D. Juan Spueche por su acorda-  
do celo y pureza en el manejo de los asuntos q.  
se les encargan por el Ayuntamiento, por mas que el  
referido suq. quiera vulnerar su estim. como  
contra el referido pedim. y exped. que cito  
que es à nro. Ayuntamiento, desde luego se le  
contiene todas las facultades en nro. necesarias  
y poder bastante para q. puedan à nro. Ayuntamiento  
salir en el tribunal de Justicia ó  
donde corresponda en vindicacion del honor, y pu-  
reza con que este Ayuntamiento se ha manejado, y ma-  
neja entre los asuntos, y p. nro. en el de lo in-  
tenes de p. co. haciendo las justificaciones correspon-  
dientes, q. hagan ver à la superioridad el mane-  
jo, y pureza al Ayuntamiento y sus Comis. como,  
y tambien el espíritu q. annexo al suq. Ra-  
fael Ortega con lo demas q. contemplan utiles  
al asunto, creyendo el Ayuntamiento que si el Ca-  
vallero Alc. de mayor por su genio propenso à  
la paz no le hubiere tolerado estos desordenes  
y otros, como y tambien el q. ultimam. he p. nro.  
hecho D. Ana Ortega Cuñada de Alonso Ortega  
yague, hermano de Rafael que contra el Ayuntamiento,  
nose daia lugar à que publicam. y en consejo